



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General
de Desarrollo
Docente

Dirección de
Evaluación Docente

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 7 de setiembre de 2026

OFICIO N.º 00948-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED

Señor

MELQUIADES CUSIHUAMAN HERMOZA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención

direccion@ugellaconvencion.gob.pe

Presente.-

ASUNTO : Adjudicación por acto público

De mi consideración,

Me dirijo a usted con relación al Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (en adelante, Concurso de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación 2025 2026) el mismo que fue convocado mediante Resolución Viceministerial N° 086-2025-MINEDU. Asimismo, mediante Oficio N° 02257-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD y modificatorias, la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD) establece el cronograma del concurso.

De conformidad con lo establecido en el cronograma del Concurso de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación 2025-2026, con fecha 28 de agosto de 2026 se llevó a cabo la "Publicación del cuadro de mérito según región, DRE/UGEL, modalidad, nivel y área curricular".

Sin embargo, posteriormente, se advirtió una imprecisión en los cuadros de mérito publicados, en tanto los postulantes de la modalidad Educación Básica Regular (EBR), nivel Primaria, área de Innovación Pedagógica fueron considerados en cuadros de mérito independientes de los correspondientes a EBR Primaria. Como consecuencia de dicha segregación, el orden de mérito de estos postulantes fue determinado únicamente respecto de los postulantes de EBR Primaria Innovación Pedagógica a pesar de que la Norma Técnica no contempla una segmentación del cuadro de mérito entre EBR Primaria y EBR Primaria Innovación Pedagógica.

Asimismo, se tomó conocimiento que, mediante Resolución Directoral N° 002547-2026-UGEL-LC del 28 de agosto de 2026, se dispuso que el Acto Público para adjudicación de plazas de la UGEL de La Convención, se lleve a cabo el 03 de setiembre de 2026.

En ese sentido, mucho agradeceré tenga a bien emitir la Resolución Directoral respectiva para realizar un Acto Público de Adjudicación de plazas excepcional, a fin de que la docente Sabina Carrasco Álvarez, tenga oportunidad de participar del mismo, en tanto existan plazas vacantes. Dicho acto público deberá ser dentro del plazo de la actividad correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el cronograma de actividades del indicado concurso público, el mismo que culmina el 09 de

EXPEDIENTE: DIED2026-INT-0836128

CLAVE: B6BF76

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General
de Desarrollo
Docente

Dirección de
Evaluación Docente

septiembre de 2026, y considerando los cuadros de mérito actualizados el 04 de septiembre de 2026.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

(Documento firmado digitalmente)

CARLOS MIGUEL VENTURINI CAMARENA
Director de la Dirección de Evaluación Docente

CMVC/RGB/cbdc

CC: LEONCIO ALBERTO RICALDE BAYONA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADJUDICACIÓN
dagi@ugellaconvencion.gob.pe

EXPEDIENTE: DIED2026-INT-0836128

CLAVE: B6BF76

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800